



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá D.C., 10 de Marzo de 2017.

Doctor:  
**JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA**  
Honorable Concejal de Bogotá.  
Calle 36 No. 28A – 41. PBX 208 8210  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición de interés general.

**Referencia:** Radicado No. 201706094 – SCJ con IdControl No. 22826.

Respetado Dr. Acosta:

En atención al escrito señalado en el asunto, en el cual solicita información referente a la interventoría del convenio de la Línea 123, le informamos lo siguiente:

1. *¿Cuál es el estado actual del contrato de interventoría del convenio de la Línea 123 firmado entre el distrito y la etb? suministre copia del contrato con todas sus adiciones y prórrogas.*

Actualmente la línea de atención a emergencias 123 de Bogotá es operada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, mediante el Convenio Interadministrativo N° 561 de 2014 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS. Para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de éste Convenio el FVS suscribió el Contrato Interadministrativo N° 647 de 2014 con la Empresa Infotíc S.A, el cual mediante la Resolución N° 307 de 2015 se declaró terminado de manera unilateral.

Por lo expuesto, el Contrato de interventoría del Convenio 561-2014 se encuentra terminado y en trámite de liquidación. Anexo en medio magnético el Contrato Interadministrativo 647-2014.

E-00002-201703252-SCJ

Radicado Nro: E-00002-201703252-SCJ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

IdControl: 23935

FechaRadico: 3/13/2017 3:49:13 PM

Folios: 1

Anejos: 1

Radicator: LEIDY GUAJITA

Destino: DESPACHO DEL SECRETARIO

DISTRITAL - JULIO CESAR ACOSTA

ACOSTA - CONCEJO DE BOGOTA

Remitente: DANIEL MEJIA LONDOÑO:

SECRETARIO DE DESPACHO

Tipo: Doc. DECISION (CONSECUTIVO DE

COMUNICACIONES ORALES)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2. ¿Hay una nueva licitación o proceso en marcha para cambiar el interventor? Suministre informe detallado.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia no ha iniciado proceso alguno para contratar la interventoría del Convenio 561-2014. No obstante, a través de los profesionales la Entidad se está adelantando la supervisión del Convenio.

Cordialmente,

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Anexo un (1) CD

Elaboró: Yisely Balcarcer Marrugo – Abogada Dirección de Operaciones

Revisó: Hans Ronald Niño García. Director de Operaciones

Aprobó: Julián Fabrizzio Huérfano Ardila - Subsecretario de Inversiones para el Fortalecimiento